

SANTANDER

Edicto

Doña Silvia Cifrián Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 729/2001 se siguen a instancia de Antonio Entrecanales Castañera expediente para la declaración de fallecimiento de Modesto Entrecanales Escobedo, natural de Camargo, vecino de Camargo, de 43 años de edad, quien con fecha 9 de febrero de 1937 ingresó en la Prisión de Oblatas de Santander y entregando al Jefe de piquete encargado de cumplir la sentencia de muerte, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander, a 15 de noviembre de 2001. La Magistrada-Juez. El/la Secretario.

Santander, 10 de enero de 2002.—Juan Esteban Fernández.—2.041. y 2.^a 12-2-2002

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Maria Isabel Orge Fernández, Secretaria en sustitución, en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 283/98, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Cascales García, se ha acordado sacar a subasta pública el bien mueble, cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, bien embargado a la parte demandada, don Jerónimo Cascales García, valorado en la suma de 11.250.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta al tipo representado por la valoración del bien se celebrará el próximo día 12 de marzo de 2002, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 16 de abril de 2002, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 16 de mayo de 2002, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el artículo 1.499-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará, además, lo dispuesto por el artículo 1.500-2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con aquella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Registral número 1.283. Urbana. Vivienda entre-suelo con frente a la calle Calderón de la Barca, número 4, de Elche; que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Elche al tomo 1.391, libro 120 del Salvador-04, folio 111.

Valoración del bien mueble: 11.250.000 pesetas.

Significándose al tiempo que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Sant Boi de Llobregat, 18 de diciembre de 2001.—La Secretaria en sustitución.—3.616.

VITORIA

Edicto

Doña Maria Victoria Baztán Maisterra, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Por providencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz, de fecha 17 de enero de 2002, dictada en el juicio de quiebra voluntaria 664/2001, de «Catevaq, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Catalina Bengoechea Martorell, en representación de «Catevaq, Sociedad Anónima», se convoca a todos los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 2002, a las diez horas, en la Sala de Formación de este Palacio de Justicia, sita en avenida de Gasteiz, número 18, cuarta planta, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vitoria-Gasteiz, 17 de enero de 2002.—La Secretaria judicial.—3.807.